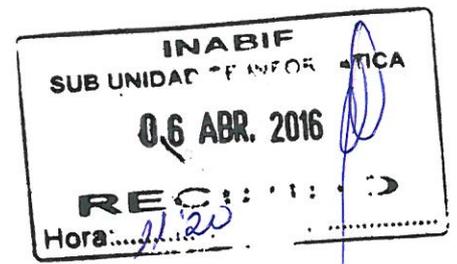




Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar



000302

Resolución de la Dirección Ejecutiva

Lima, 01 ABR 2016

VISTO:

La Nota N° 014-2016-INABIF/UA de fecha 01 de abril de 2016 de la Unidad de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 045 de fecha 29 de enero de 2016, se encargó al trabajador CAS señor **LIONEL NUÑEZ DE LA TORRE PALMA**, con retención al cargo de Tesorero de la Sub Unidad Financiera, las funciones de Coordinador de la Sub Unidad Financiera de la Unidad de Administración del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF a partir del 01 de enero de 2016;

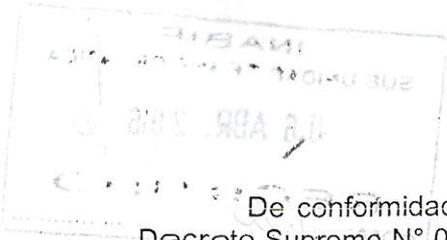
Que, mediante el documento de la vista, la Unidad de Administración, solicita la ampliación de dicha encargatura por el periodo de un (01) mes (del 31 de marzo al 30 de abril del 2016) del trabajador en mención;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a acciones administrativas de desplazamiento de personal, a través de DESIGNACIÓN TEMPORAL, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza;

Que, el literal k) del artículo 11° del Manual de Operaciones del INABIF, aprobado por Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP, señala que entre las funciones de la Dirección Ejecutiva se encuentra: "proponer y autorizar desplazamientos y demás acciones de personal;

Atendiendo a lo manifestado por la Unidad de Administración con la Nota N° 014-2016/INABIF.UA y contando con los vistos buenos de la Unidad de Administración, de la Unidad de Asesoría Jurídica y de la Sub Unidad de Potencial Humano de la Unidad de Administración, y;





De conformidad con Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, el Manual de Operaciones del INABIF aprobado por la Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP; y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 027-2015-MIMP;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR TEMPORALMENTE al trabajador CAS señor **LIONEL NUÑEZ DE LA TORRE PALMA**, con retención al cargo de Tesorero de la Sub Unidad Financiera, las funciones de Coordinador de la Sub Unidad Financiera de la Unidad de Administración del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, con eficacia anticipada del 31 de marzo al 30 de abril de 2016.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las partes interesadas y a los órganos competentes para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



[Handwritten signature]

.....
MARCO ALEGRE ROMERO
 Director Ejecutivo
 Programa Integral Nacional para el
 Bienestar Familiar - MIMP



Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar
 I N A B I F

MANUELA MARTINEZ ROSAS
 SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS